



RESOLUCIÓN NÚMERO 0036 DE 2013

(18 FEB. 2013)

“Por la cual se autoriza y establecen las condiciones para dictar el diplomado de Latín Clásico a través del Seminario Andrés Bello”

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO

en uso de sus atribuciones legales, por virtud de la Resolución N° 0256 del 2 de noviembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Caro y Cuervo tiene como objeto principal *“Cultivar la investigación científica en los campos de la lingüística, la filología, la literatura, las humanidades y la historia de la cultura colombiana y fomentar estos estudios mediante la difusión de los mismos”*

Que el Artículo 67 de la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992 determinan que las Instituciones de educación superior pueden organizar sus programas académicos de conformidad con la normatividad vigente, orientándolos a actualizar al público interesado.

Que los artículos 29 y 137 de la Ley 30 de 1992 facultan al Instituto Caro y Cuervo, de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen legal, para crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que para expedir los correspondientes títulos.

Que el literal b) del artículo 6° del Acuerdo 002 del 08 de Julio de 2010, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Caro y Cuervo, establece como una de las funciones y facultades del Instituto Caro y Cuervo la de crear, desarrollar y administrar programas de educación superior (nivel de postgrado) y programas de formación para el trabajo (no formal) a través del “Seminario Andrés Bello” dependencia del Instituto dedicada a la docencia.

Que el Instituto Caro y Cuervo para el desarrollo de la misión, visión y el objetivo académico que tiene proyectado en relación con las actividades y programas del Seminario Andrés Bello, unidad académica del Instituto, pretende poner al alcance del público en general interesado, una serie de cursos, seminarios y diplomados en temas relativos al servicio del Instituto.

Que desde hace más de 10 años el Instituto ofrece oportunidades de actualización y/o profundización como parte de sus funciones de proyección social.

Que un *diplomado* en el Instituto Caro y Cuervo se define como un proceso de educación informal, que tiene como propósito la profundización en temas específicos de las áreas de conocimiento o actualización de la información sobre innovaciones de las mismas y que se estructura en unidades de enseñanza y aprendizaje a través de

